DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - No. 7263
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 2301197

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	**EDWIN RICARDO ALVAREZ VEGA**			**REPORTÓ:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos –UAECOB.
COE:	24	**MOVIL:**	07	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.
FECHA:	24 de Mayo de 2014	**HORA:**	6:30 a.m.	

DIRECCIÓN:	Carrera 97 No. 132 B-13	**ÁREA DIRECTA:**			0.1 Ha		
BARRIO:	La Chucua	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			20		
UPZ:	28 – El Rincón	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	15	**MENORES**	5
LOCALIDAD:	11 – Suba	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP:	X: 98338.25 Y: 115278.41	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-17977		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA		INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	X

3. ANTECEDENTES

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE (IDIGER), en cumplimiento de sus funciones, ha realizado verificaciones con base en inspecciones visuales, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó un incendio en el segundo (2) nivel de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 97 No. 132 B-13 (Figura No. 1), en el barrio La Chucua de la Localidad de Los Suba.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

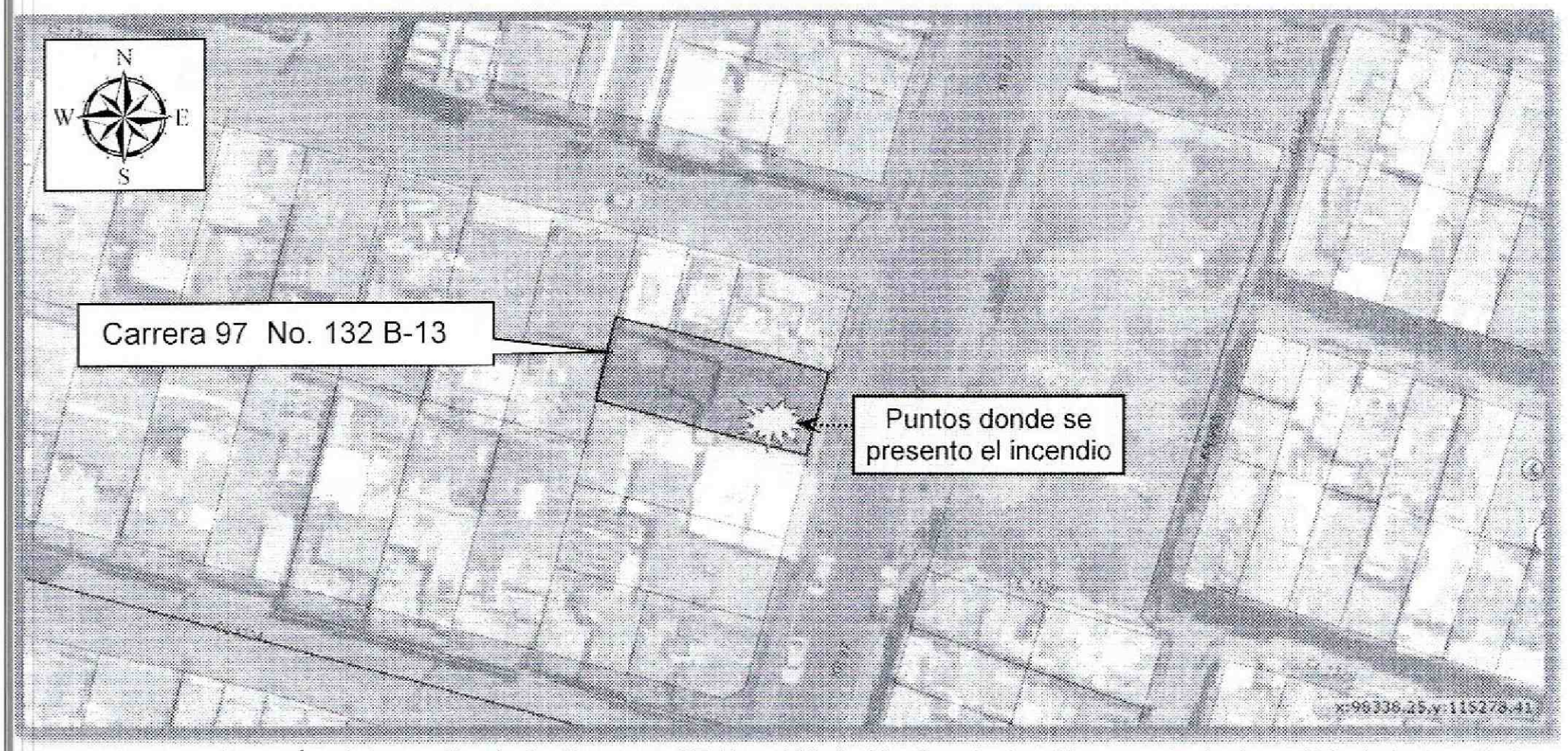


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 97 No. 132 B-13, Barrio La Chucua de la Localidad de Los Suba (Imagen tomada del SINUPOT con base en la información suministrada por el SIG).

En el predio de la Carrera 97 No. 132 B-13 (Foto No. 1), se emplaza una edificación de dos (3) niveles en altura, con uso residencial ("inquilinato") y uso comercial ("café internet, en local del primer nivel), construida posiblemente es sistema estructural de muros de carga parcialmente confinados por elementos de concreto, en mampostería de arcilla cocida (ladrillo tolete), con placa de entrepiso en concreto reforzado (Tipo diafragma rígido) con sierre de cubierta liviana, conformada por elementos metálicos (tipo diafragma flexible).

Por razones desconocidas y que no es competencia del FOPAE definir, se genero una conflagración, en la unidad habitacional del segundo (2) nivel del costado sur-oriental del predio. Con base en la inspección visual, se identifica que el incendio genero afectación directa sobre los elementos estructurales y no estructurales de esta zona de la edificación, en una área cercana en planta a los treinta (30) metros cuadrados. Afectando de manera directa los muros divisorios (Foto No. 2 y 3), y la placa de entrepiso superior en esta zona estas afectaciones generan la presencia de grietas y fisuras de tendencia irregular sobre los muros divisorios y placa superior de entrepiso, que alcanzan dos (2) milímetros de abertura, por lo que se recomienda la evacuación temporal y preventiva de esta zona de la edificación edificación, hasta que se realice el retiro controlado de los elementos afectados y se garantice la estabilidad general de la edificación. Se destaca que la zona de primer nivel, por debajo del punto donde se presento el incendio y donde se ubica local comercial ("café internet" Foto No. 4), no se evidencia ninguna afectación estructural que pueda comprometer su estabilidad y/o funcionalidad.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

REGISTRO FOTOGRAFICO

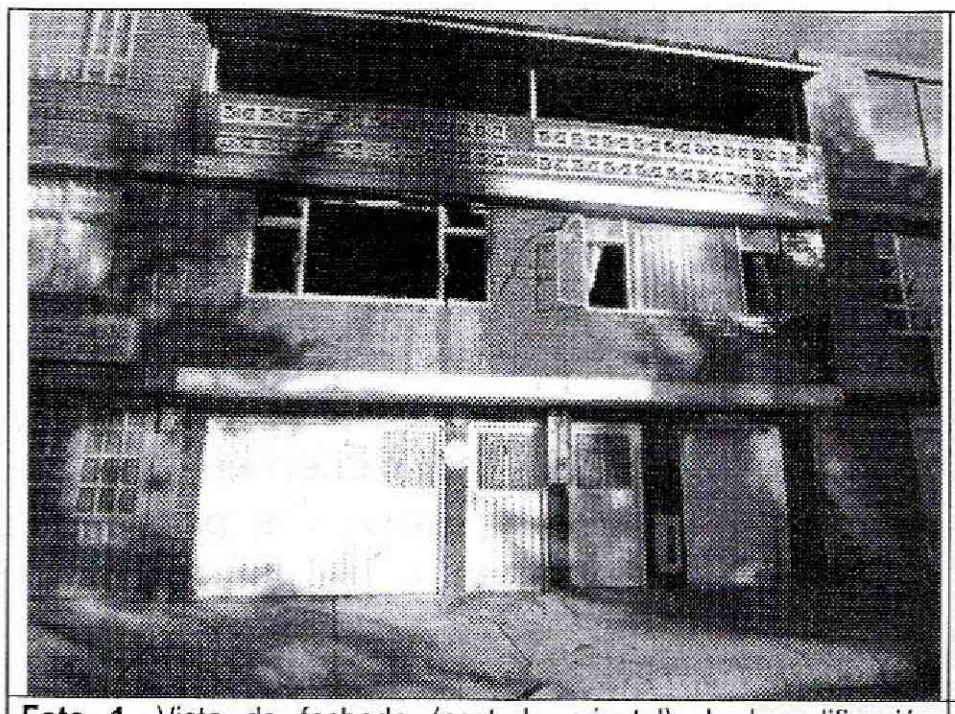


Foto 1. Vista de fachada (costado oriental) de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 97 No. 132 B-13, donde se presento el incendio.

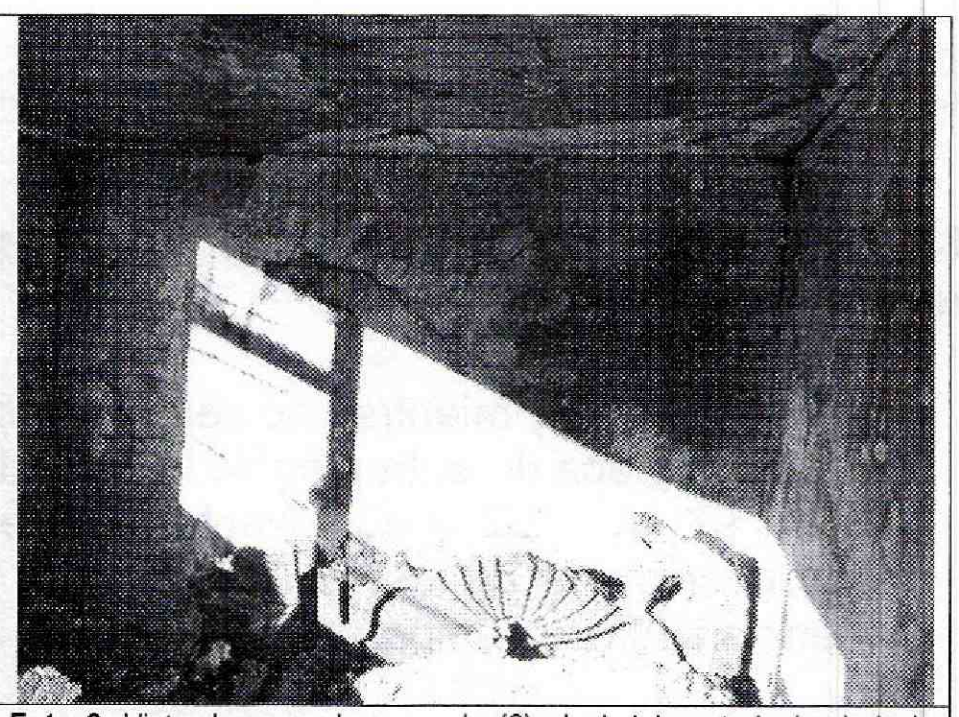


Foto 2. Vista de muro de segundo (2) nivel del costado (sur) de la habitación frontal donde se presento el incendio, se observa afectación de recubrimiento y presencia de grietas.

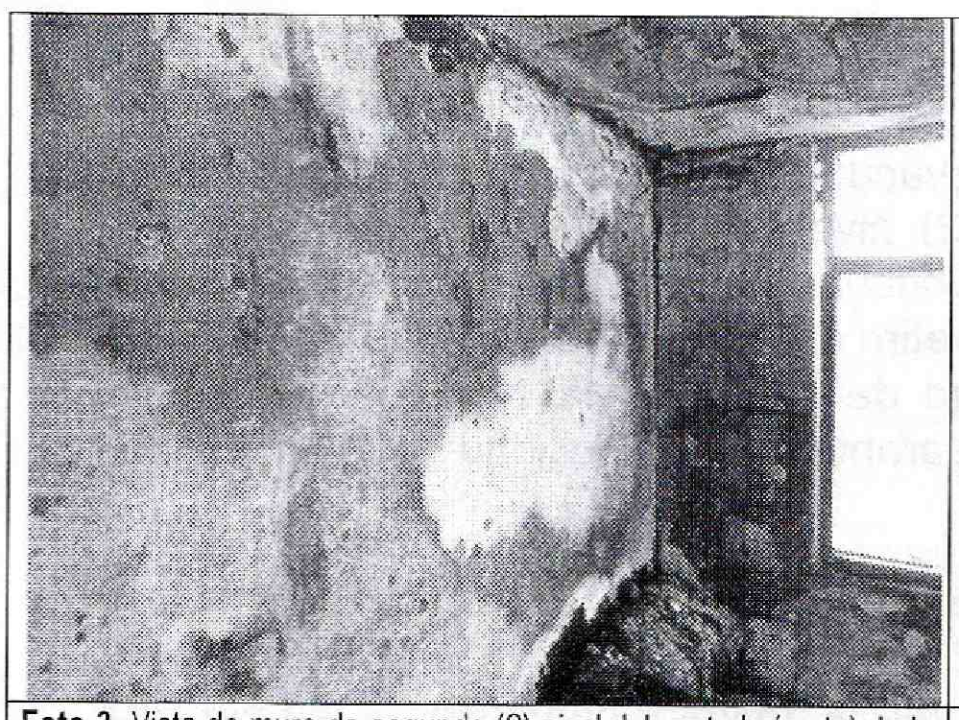


Foto 3. Vista de muro de segundo (2) nivel del costado (norte) de la habitación frontal donde se presento el incendio, se observa afectación de recubrimiento y presencia de grietas.

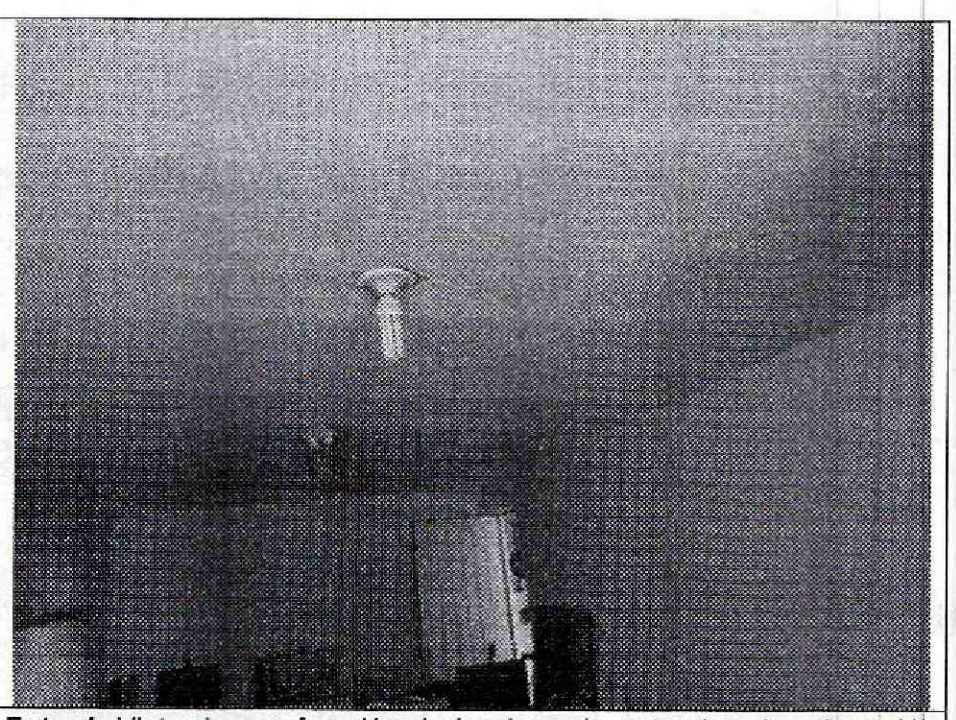


Foto 4. Vista de una fracción de la placa de entrepiso de primer (1) nivel de la edificación, por debajo del punto donde se presento el incendio; donde no se observan afectaciones estructurales importantes.

5. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe, perteneciente al barrio La Chucua de la localidad de Suba.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	UH	F	A	M	P	DAÑOS
1	Carrera 97 No. 132 B-13	Sin Datos	1	5	15	5	20	Afectación en muros divisorios, y placas del segundo nivel de la edificación.

UH: Unidad Habitacional - **F**: Familias - **A**: Adultos - **M**: Menores - **P**: Población.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En la actualidad, y mientras no sean retirados y reconstruidos los elementos estructurales de muros y placa de entrepiso de la zona donde se presento el incendio en el predio de la Carrera 97 No. 132 B-13, eventualmente se pueden presentar colapsos parciales y/o desprendimientos de estos elementos a causa de las lesiones y deformaciones que evidencian estos mismos.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 24 de Mayo de 2014, evaluación cualitativa de la edificación, emplazada en el predio de la Carrera 97 No. 132 B-13, en el barrio La Chucua de la Localidad de Suba.
- El día 24 de Mayo de 2014, solicitud de evacuación temporal y preventiva de la unidad habitacional, emplazada en el segundo (2) nivel (costado sur-occidental) predio de la Carrera 97 No. 132 B-13, en el barrio La Chucua de la Localidad de Suba; la evacuación debe mantenerse hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos de cubierta y placas de entrepiso inestables y en riesgo de caída, en la zona del predio donde se presentó el incendio, de modo que se garantice la estabilidad y funcionalidad de la edificación.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la unidad habitacional emplazada en el segundo (2) nivel (costado sur-occidental) predio de la Carrera 97 No. 132 B-13, en el barrio La Chucua de la Localidad de Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales (habituales) de servicio por causa de los daños en elementos estructurales (muros, placas de entrepiso), causados por el incendio que tuvo lugar en dicho predio.

  Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) los elementos estructurales y no estructurales de la edificación evaluada, puede presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer la habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial (Situación anterior que con base en la inspección visual no es posible de precisar).

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre el sector evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios evaluados.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del sector evaluado, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en los Decretos No. 926 del 19 de marzo de 2010 y No. 340 del 13 de febrero 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este documento, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada a los predios; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 97 No. 132 B-13, en el barrio La Chucua de la Localidad de Suba, mantener la evacuación de la unidad habitacional ubicada en el segundo (2) nivel (costado sur-occidental), hasta tanto se realice el retiro controlado de los elementos de muros y placas de entrepiso, inestables y en riesgo de caída, en la zona del predio donde se presentó el incendio, de modo que se garantice la estabilidad y habitabilidad de la edificación.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 97 No. 132 B-13, en el barrio La Chucua de la Localidad de Suba, realizar el retiro controlado de los elementos estructurales y elementos no estructurales (muros, placas de entrepiso, etc.) afectados durante el incendio, de modo que se mitiguen los riesgos que pueden generar dichos elementos; operaciones en las cuales se deben cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa, Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben cumplir estrictas normas de seguridad y contar con la asesoría de personal idóneo.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 97 No. 132 B-13, en el barrio La Chucua de la Localidad de Suba, adelantar un estudio detallado de patología, que incluya vulnerabilidad y posible reforzamiento estructural que permita conocer el grado o magnitud de la afectación interna de los elementos estructurales de la edificación afectadas por el incendio, en los sectores donde se presentaron afectaciones, causada por la conflagración registrada. De igual manera, dichos estudios deben determinar las intervenciones a realizar en la totalidad de las estructuras para llevarlas a los niveles de seguridad establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, se recomienda al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 97 No. 132 B-13, en el barrio La Chucua de la Localidad de Suba, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de todas las construcciones que se emplazan en dicho predio, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- A Gas Natural, CODENSA y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, desde su competencia, adelantar la revisión de las redes que puedan estar dispuestas en los sectores aferentes al sitio evaluado (Carrera 97 No. 132 B-13, en el barrio La Chucua de la Localidad de Suba) y que pudieron verse afectadas por el incendio que se presentó; a fin de evitar posibles daños y fugas que pudieran llegar a generar una condición de riesgo público.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 97 No. 132 B-13, en el barrio La Chucua de la Localidad de Suba, realizar un seguimiento

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

permanente de las condiciones de estabilidad de la misma e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

- A la Alcaldía Local de Los Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado Carrera 97 No. 132 B-13, en el barrio La Chucua.

NOMBRE	EDWIN RICARDO ALVAREZ VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESP. EN ESTRUCTURAS
MATRÍCULA	25202 - 121671 CND

Elaboró

NOMBRE	TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND

Revisó

Vo. Bo.

DUVAN HERNÁN LÓPEZ MENESES
Subdirección de Análisis y Mitigación de Riesgos – FOPAE

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co